REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1113 DE 2024

(05 AGO 2024)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024 cuyo objeto consiste en: *"Prestar el servicio de laboratorio clínico veterinario integral para la realización de pruebas hematológicas, bioquímica sanguínea, parasitología, microbióloga, histopatología a partir de sangre y otros fluidos de origen animal."*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, debidamente nombrada mediante Resolución No.0132 del 13 de febrero de 2023, acta de posesión No 005 de fecha 14 de febrero y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2020 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director de Producción, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante memorando 3-24-01206 de fecha 14 de mayo de 2024 radicado en el Grupo de Gestión Contractual, el Director de Producción presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 19 de junio del mismo año.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($53.849.131)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49724 del 06 de marzo de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERES PARA LASALUD PUBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901154-02-10	$53.849.131

Que, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, se conformó de la siguiente manera: i) Evaluadores Técnicos: Mónica Paola Sarmiento Pérez – Dirección de

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024

Producción – Hacienda Galindo y Serpentario y Alejandra Margarita Muñoz Suarez – Dirección de Producción – Grupo Animales de Laboratorio. ii) Evaluador Financiero: Darwin Fabian López Daza – contratista Grupo de Gestión Financiera; iii) Evaluador Jurídico: Jasmin Julieth Ciro Cabrera - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024 mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 21 de junio de 2024.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante mínimo cinco (5) días hábiles, desde el día 24 al 28 de junio de 2024.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 28 de junio de 2024, término en el cual se recibió una (1) observación de la empresa LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS, relacionada con los indicadores financieros, el documento de respuesta se publicó el 05 de julio de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

Que los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, tuvieron la oportunidad para presentar manifestación de interés para limitar a MiPymes el proceso hasta el 05 de julio de 2024, término en el cual NO se recibieron solicitudes de limitación, razón por la cual el presente proceso se NO se limitara a MiPymes.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo que rigió el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 0973 del 08 de julio de 2024 en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 12 de julio de 2024, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 19 de julio de 2024 a las 02:00pm horas, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co recibiéndose las propuestas por parte de las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA VISION DE COLOMBIA INS	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/07/2024 1:28 PM	51.325.500 COP
LMV INS SAMC-017-2024	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS	Oferta en evaluación	19/07/2024 1:01 PM	53.849.131 COP

Que mediante Resolución No. 1040 del 24 de julio de 2024 se modificó la Resolución No. 0973 del 08 de julio de 2024 *"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, cuyo objeto consiste en Prestar el servicio de laboratorio clínico veterinario integral para la realización de pruebas hematológicas, bioquímica sanguínea, parasitología, microbióloga, histopatología a partir de sangre y otros fluidos de origen animal"*, con ocasión de la terminación del contrato de prestación de servicios del señor Darwin Fabian López Daza, designando a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera como integrante del comité evaluador para realizar la verificación financiera del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024.

Que el 24 de julio de 2024 el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes de las ofertas presentadas, teniendo como resultado el siguiente:

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024

INFORME PRELIMINAR

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	RESULTADO
1	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024 para el traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas, publicado el día 24 de julio de 2024 en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, se recibieron subsanaciones de los proponentes; LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS y CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S.

Que, una vez surtido el término de traslado y de subsanación correspondiente, el día 01 agosto de 2024 el Comité Evaluador del presente proceso publicó en la plataforma del SECOP II evaluación definitiva, así:

INFORME DEFINITIVO

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	RESULTADO
1	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Conforme con el resultado anterior, se procedió a aplicar los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024 de las ofertas habilitadas, así:

No.	Proponente	Factor técnico	Factor económico	Apoyo a la industria nacional	Participación Emprendimientos y empresas mujeres	Participación MIPYMES	Puntaje Total Obtenido
1	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS	8	29,5	10	0	0,25	47,75

Que el día 03 de agosto de 2024 se recibió observación del proponente CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S al informe de verificación y evaluación de las propuestas, el documento de respuesta se publicó el 05 de agosto de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el resultado obtenido, la empresa **LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS** identificada con NIT 860.046.874-9 obtuvo el puntaje total de 47,75/100 con un valor ofertado por **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($53.849.131)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, a la empresa **LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS** identificada con NIT 860.046.874-9 por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS**

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024

M/CTE ($53.849.131) incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-017-2024, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 AGO 2024

CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ
Secretaria General

Proyectó Jasmin Julieth Ciro Cabrera / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ingrit Lineth Vásquez Cely / Asesor Dirección General - Coordinación Contractual